DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6895
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1504665

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	12 de abril de 2013	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 16 B No. 104 - 17	**ÁREA DIRECTA:**	300m²				
BARRIO:	Centenario	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	7				
UPZ:	75 – Fontibón	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
CHIP	AAA0079JYXS	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-16201				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra localizado en el Sector Catastral Centenario de la Localidad de Fontibón y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa e inundación del Plan de Ordenamiento territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual no se reporta amenaza por procesos de remoción en masa y reporta amenaza baja por inundación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el interior del apartamento 302 del bloque 10 del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 – 17, en el barrio Centenario, de la localidad de Fontibón.

El incendio posiblemente se inicia en uno de los cuartos del apartamento, la conflagración genera perdida de enseres en la totalidad del apartamento y desde el punto de vista estructural, genera un leve pandeo en la losa de entrepiso en una de las habitaciones del mismo.

Adicionalmente, sobre la losa afectada, se observa una familia de fisuras de tendencia transversal en la dirección contraria al pandeo, de aproximadamente 5mm de abertura, lo que pudiere generar compromiso en esa parte de la losa, sin embargo situación que no compromete el resto de la losa, las otras habitaciones, ni tampoco la edificación o bloque en general.

Según lo observado, la edificación visitada posee estructuras de muros de carga, posiblemente con muros de paneles de concreto reforzado o mampostería reforzada, directamente amarrados con la losa de entrepiso, la cual se observa maciza de concreto reforzado.

Finalmente, por el efecto de la conflagración, pudiere existir el riesgo de desprendimiento de fragmentos de la losa, razón por la cual se recomienda la restricción parcial de uso de las habitaciones tanto del apartamento 302, como del 402, donde se presentó la afectación, hasta tanto se realice un estudio puntual de patología y se determine el arreglo correspondiente.

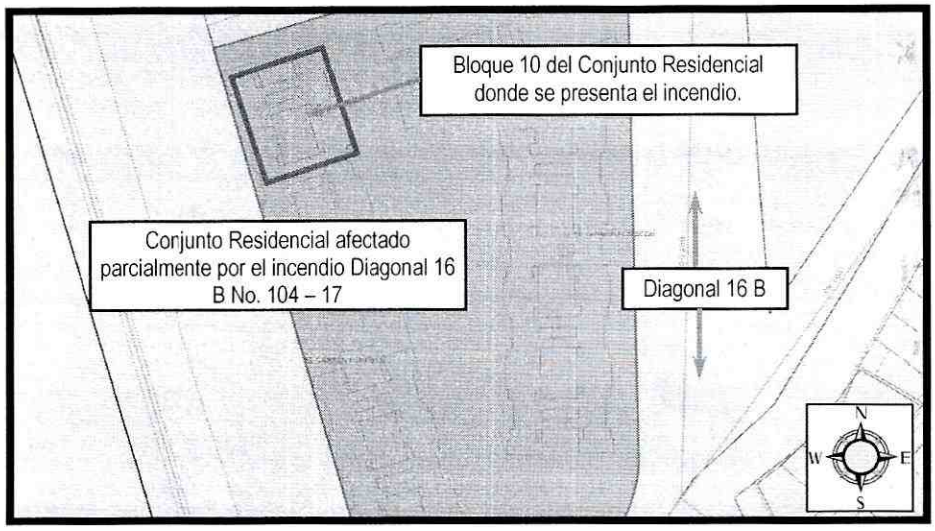


Figura 1. Ubicación de los predios afectados en el incendio que se presentó en el barrio Centenario, en la localidad de Fontibón.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Detalle de la fachada del bloque 10 del conjunto residencial afectado por el incendio.

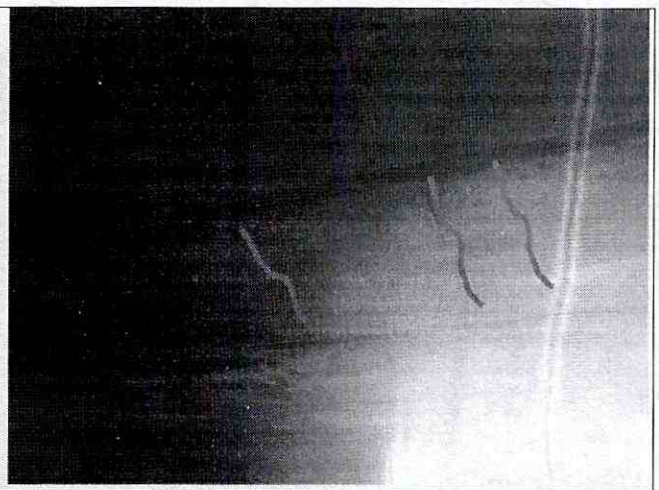


Foto 2. Detalle de la zona de la edificación donde se presenta el pandeo de la placa de entrepiso.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Agustin Olivos	Diagonal 16 B No. 104 – 17 Bloque 10 Apto. 302	4	3	1	Pandeo de la losa de entrepiso (techo) en una de las habitaciones del apartamento.
2	Claudia Montero	Diagonal 16 B No. 104 – 17 Bloque 10 Apto. 402	3	1	2	Pandeo de la losa de entrepiso (piso) en una de las habitaciones del apartamento.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de losa de entrepiso entre los apartamentos 302 y 402, del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 – 17, en una de las habitaciones de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 12 de abril de 2013, inspección visual de los apartamentos 302 y 402 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, afectados por el incendio y del sector circundante.

- El día 12 de abril de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5162, de la habitación principal del apartamento 302 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, acta firmada por el señor Agustín Olivos, con CC No. 4.133.010.

- El día 12 de abril de 2013, solicitud de restricción parcial de uso, mediante Acta No. 5161, de la habitación principal del apartamento 402 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, acta firmada por la señora Claudia Montero, con CC No. 49.694.527.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las habitaciones principales de los apartamentos 302 y 402 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y habitabilidad del resto de espacios de los apartamentos 302 y 402, y de la totalidad del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso, de las habitaciones principales de los apartamentos 302 y 402 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón hasta tanto se garantice la estabilidad y habitabilidad de las estructuras afectadas por el incendio.

- A la Empresa de Gas Natural de Bogotá- EGN, a la Empresa de Energía de Bogotá –EEB y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, realizar y adelantar de manera inmediata las acciones correspondientes, a la verificación del estado de sus

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

redes en el sector, con el fin de prevenir posibles afectaciones que se pudieren haber presentado, por causa del incendio.

- A la Alcaldía Local de Fontibón adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar la zona de la losa afectada entre los apartamentos 302 y 402 del bloque 10, del Conjunto Residencial emplazado en el predio de la Diagonal 16 B No. 104 - 17, del barrio Centenario, de la localidad de Fontibón, afectadas por el incendio, con el fin de devolverle a dicha losa las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	HECTOR ANDRES ROMERO TORO INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO 25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE **PROFESIÓN** **MATRÍCULA**	TULIO ISMAEL VILLAMIL INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES 25218 – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co